



Chile  
en marcha

## Anexo N°5

### CARTA DE COMPROMISO, RELATIVO AL RECURSO HUMANO Y A LOS RECURSOS MATERIALES

En Santiago, a 29 de octubre de 2019.

Yo, **JOSÉ MELEJ TURINA** cédula nacional de identidad N° **8.226.839-1**, representante legal del organismo colaborador acreditado denominado **FUNDACIÓN COANIL**, me comprometo, en el caso de resultar adjudicada la propuesta presentada a acompañar en el plazo máximo de **10 días hábiles** contados desde que se comunican los resultados del concurso público, en la página web del Servicio y para la firma del convenio, la siguiente documentación:

#### I. En lo relativo al Recurso humano:

- 1) **Nómina con la conformación del equipo** completo de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas. (Anexo 6).
- 2) Respecto de todos los integrantes del equipo, se deberá adjuntar sus **certificados de antecedentes para fines especiales** - con una antigüedad no superior a 30 días hábiles anteriores a la suscripción del convenio - a que se refiere el artículo 12 letra d) del DS N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre prontuarios penales, y
- 3) Respecto de todos los integrantes del equipo, se deberá adjuntar **Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad** respecto los reportes o verificaciones pertinentes en el Registro Civil e Identificación, Certificado de inhabilidades para trabajar con Niños, donde conste la información respecto a si se encuentran o no afectos a la inhabilitación prevista en el artículo 39 bis del Código Penal, consultando, a este respecto, la sección del Registro de Condenas denominada "Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad" (artículo 39 bis del Código Penal).
- 4) Respecto de todos los integrantes del equipo, se deberá acompañar una **Declaración jurada simple** (Anexo 7) - con una antigüedad no superior a 30 días hábiles anteriores a la suscripción del convenio - que dé cuenta que no tienen dependencia grave de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico, en cuyo caso deberán acompañar la certificación médica correspondiente, y que no son consumidores problemáticos de alcohol.

Cabe señalar que el cumplimiento del equipo, ésta definido en las Bases y Orientaciones Técnicas, respecto de la modalidad en concurso, debiendo dar cumplimiento a los cargos y jornadas, según el número de plazas establecidas en el Anexo N° 6, de las bases de licitación.

La selección del personal profesional, técnico y administrativo del proyecto residencial deberá ser realizada o gestionada por el Organismo Colaborador Acreditado que se adjudicó el respectivo proyecto, mediante un Proceso de Evaluación de Recursos Humanos que permita asegurar su



Chile  
en marcha

Idoneidad para el trabajo con niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, en situación de discapacidad severa o profunda, con alta dependencia, y sus familias.

La verificación de los antecedentes que respaldan la formación y experiencia de los trabajadores de esta Residencia, se realizará en la primera Supervisión Técnica.

## II.- En lo relativo a los Recursos Materiales:

La Residencia deberá funcionar en un inmueble de propiedad del Organismo Colaborador, arrendado o comodato, que contemple apropiadas condiciones de seguridad, mantención, higiene, orden, accesibilidad, mobiliario apropiado, equipamiento informático y otros.

Lo establecido en las **Bases y Orientaciones Técnicas** respecto del inmueble con el que contará para ejecutar este proyecto, y las características de éste respecto de los siguientes puntos:

- > El Inmueble,
- > Los Espacios y equipamiento para la atención residencial y
- > El Equipamiento para conectividad

La verificación de los antecedentes que respaldan lo relativo a los recursos materiales, se realizará en la primera Supervisión Técnica.

1. Sin perjuicio de lo anterior y para la firma del convenio, se solicitará un documento donde se acredite que se contará con dicho inmueble al momento de inicio del convenio, sea contrato de arriendo, comodato, destinación u otra forma de garantizar que se contará con dicho inmueble.

Esta carta de compromiso se efectúa para ser presentada ante el Servicio Nacional de Menores.

  
**JOSÉ MELEJ TURINA**  
Nombre y firma



**NOTA: La firma debe ser autorizada ante notario.**

J.D.R.

AUTORIZO LA FIRMA

30 OCT. 2019

